

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Troncoso.

Don Ignacio Pimentel Llano ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Troncoso, vacante por fallecimiento de su padre, don Quintín Pimentel Arévalo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—15.951.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Nava.

Don Ignacio Pimentel Llano ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Nava, vacante por fallecimiento de su padre, don Quintín Pimentel Arévalo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—15.953.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Línea de contrastación de turbinas, posición 15-09X» del gaseoducto Barcelona-Valencia, en el término municipal de Nules (Castellón).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Vila-Real (Castellón) carretera de Vila Real-Onda kilómetro 3 (12540).

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Línea de contrastación de turbinas, posición 15-09X» del gaseoducto Barcelona-Valencia en el término municipal de Nules (Castellón).

Presupuesto: 1.730,91 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en plaza M.ª Agustina, número 6, y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 20 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.—15.998.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a un hotel y un bloque de viviendas del municipio de Bossòst.

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento general del Servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo a un hotel y un bloque de viviendas situados en la calle Casteras y en la calle San Antoni, en el municipio de Bossòst (Val d'Aran).

Usuarios previstos: Seis viviendas y un hotel.

Presupuesto: 739.701 euros.

Características principales de la instalación: Estación de GLP.

Número de depósitos: 1.

Capacidad unitaria: 19,07 m³.

Capacidad total: 19,07 m³.

Longitud del depósito: 11,32 m.

Material: acero P355N.

Disposición: Enterrado.

Vaporización: Natural.

Red de distribución material: Polietileno SDR 11.

Diámetros: 40 mm.

Presión de servicio: 1,75 bar.

Longitud aproximada de la red: 95 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas por ésta.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, 7), en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 11 de marzo de 2002.—La Delegada Territorial de Lleida, Divina Esteve i Quintana.—15.807.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de información pública sobre el otorgamiento de permiso de investigación minera.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que, han sido otorgados los permisos de investigación de los que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de la resolución de otorgamiento:

2822. Mas de Masía. Sección C). Arcillas. —13. Cinctorres y Morella. 1 de marzo de 2002.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 20 de marzo de 2002.—Juan Carlos Beltrán Miralles.—15.943.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 42/2002, de 1 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 35/2002, de 18 de febrero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 189 P.O.L. 2001 XOVE-C.P. «Tarolo-Vila», ensanche y mejora del punto kilométrico 0,000 al 1,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de noviembre de 2001, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado

a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 79/2002, de 8 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.988.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 98/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 65/2002, de 5 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 124 P.O.S. 2001 POL.-C.P. «Lea-Suegos-Francos», ensanche y mejora del punto kilométrico 1,000 al 2,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 2001, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.990.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 113/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 67/2002, de 8 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 183 P.O.L. 2001 Mondoñedo.-C.P. «De Los Remedios a Estelo», ensanche y mejora del punto kilométrico 0,480 al 1,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 2001, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.993.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 114/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 67/2002, de 8 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto números 126 P.O.S. 2001 SAMOS.-C.P. «Samos-Caurel», ensanche y mejora del punto kilométrico 3,000 al 4,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de octubre de 2001 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.^a del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—15.995.

Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia 112/2002, de 22 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 67/2002, de 8 de abril, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 185 P.O.L. 2001 RIBADEO.-«Crt. provincial de acceso a la playa de las Catedrales», punto kilométrico 0,000 al 0,700, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de octubre de 2001 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.^a del artículo 52 de la L.E.F., que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 88/2002, de 18 de abril.

Lugo, 18 de abril de 2002.—El Presidente.—El Secretario.—16.000.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de

Licenciado en Filosofía y Letras. División Geografía e Historia. Sección Historia del Arte expedido el 26 de enero de 1994 a favor de doña María Asunción Gil Orrios. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpe-dición.

Zaragoza, 15 de abril de 2002.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—15.934.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Historia expedido el 11 de noviembre de 1986 a favor de don Francisco Javier Omeñaca Labarta. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpe-dición.

Zaragoza, 16 de abril de 2002.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—15.963.

Resolución por la que se ordena la publicación de la notificación a doña María del Carmen Díaz Jiménez de la Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación promovida contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Intentada en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, la notificación que se relaciona a doña María del Carmen Díaz Jiménez, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Universidad, se procede a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la misma Ley: Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación planteada contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Madrid, 16 de abril de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—15.915.

Resolución por la que se ordena la publicación de la notificación a doña María Teresa de la Piñera Barreras de la Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación promovida contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Intentada en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, la notificación que se relaciona a doña María Teresa de la Piñera Barreras, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Universidad, se procede a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la misma Ley: Resolución de fecha 18 de marzo de 2002 declarando la inadmisibilidad de la recusación planteada contra el excelentísimo señor Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Madrid, 16 de abril de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—15.917.